

EL REPUBLICANO.

Este periódico saldrá á luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa é indirectamente puedan ofender á alguna persona. La suscripción vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende á real.

[TOM. XXIII.]

AREQUIPA SABADO 2 DE JUNIO DE 1849.

[NUM. 34.]

ARTICULOS DE OFICIO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Lima, a 15 de Marzo de 1849.

Vistas las diferencias que se observan entre las bases publicadas por el Gobierno y las presentadas por D. José Canévaro y D. Manuel Espantoso; según lo informado por el ingeniero; y siendo preciso presentar en un solo cuerpo todas las condiciones que el Gobierno quiere establecer para la construcción de la plaza del mercado; reháganse las bases del edificio, adoptando las modificaciones propuestas por Canévaro y Espantoso y las indicadas en el último informe del ingeniero, teniendo sin embargo de esta adopción, presentes las prevenciones siguientes:

1a. Que en los cuatro costados de la plaza, se han de construir altos.

2a. Que se han de construir los dos salones, que se consideraron en las bases primitivas, en cualesquiera de los cuatro costados de la plaza.

3a. Que las ocho puertas principales de la plaza han de ser de fierro.

4a. Que la responsabilidad de los contratistas por cualesquiera accidentes que puedan sobrevenir a cualquiera parte de la obra por defectos de la construcción; y la obligación de reparar esos accidentes a su costa, deben durar por el término de cinco años, contados desde que la plaza esté completamente concluida.

Y para que en la refundición de dichas bases y dichas prevenciones se proceda con la exactitud y prolijidad que eviten equivocaciones en los licitadores: procédase a realizar el trabajo que se ordena en este decreto; por una comisión compuesta, de D. Manuel Morales oficial 1º del Ministerio de Justicia, del ingeniero D. Santiago Flores y de D. José Canévaro; encargándose muy particularmente al ingeniero, que no adopte condición alguna que no consulte y concilie la seguridad, elegancia y producción del mercado.—Rúbrica de S. E.—Pardo.

En la Capital de Lima, a 20 de Marzo de 1849: Reunidos los SS. D. Manuel Morales oficial 1º del Ministerio de Justicia, D. Santiago Flores ingeniero del Gobierno y D. José Canévaro contratista de la plaza del mercado, procedieron a rehacer las bases propuestas para verificar esta obra, arreglándose a lo prevenido en el supremo decreto fecha 15 del presente. En consecuencia han acordado las siguientes

BASES para la construcción de la plaza del mercado.

1a. El curso del río quedará como se halla, y la caja actual se hará nueva. Se harán también escaleras para bajar al río en varias partes.

2a. El fondo del río será empedrado, y tendrá ocho pulgadas de vaden para evitar que con las corrientes se destruyan los lados: estos tendrán seis pulgadas de viaje, y el espesor de dos ladrillos de cabeza.

3a. La plaza será fabricada con portal interior de cinco varas de ancho por sus cuatro costados, todos los cuales llevarán altos.

4a. En los sitios que sirven para tránsito de las calles dentro del mercado se harán arcos elípticos de quince pulgadas de espesor.

5a. En cualquiera de los cuatro costados se fabricarán dos salones de a 30 varas cada uno, de una manera que puedan unirse cuando sea necesario.

6a. Los cuatro lados llevarán tiendas de cinco y media varas cada una, por dentro y fuera, según designa el plano. Las paredes divisorias serán de adobes, con cimientito de piedra y cal, hasta la altura de una vara poco más ó menos.

7a. La plaza tendrá ocho puertas grandes de fierro, distribuidas del modo más cómodo, como se ve en el plano. Estas ocho puertas jirarán sobre gorriones y piñuelas de cobre: el arquitrabe de ellas se hará de cal y ladrillo y de ninguna manera se pondrá umbrales de madera.

8a. Todos los muros del piso bajo tendrán su cimientito de cal y piedra hasta la haz de la tierra, encima de éstos habrá una vara poco más ó menos de cal y ladrillo; lo demás será de adobe, menos los pilares y arcos, que serán de cal y ladrillo, y el relleno en medio de cada uno será de adobe.

9a. El desnivel que presenta el terreno, se salvará formando un plano, inclinado en toda su extensión, de modo que todo el piso siga el mismo orden en que están las casas fronteras de las calles de Presa y Zavala.

10. No se pondrá en los cimientos ni muros piedras redondas del río, sino de las que se usa para construir muros.

11. La altura de los bajos será de seis varas, y la de los altos de cinco, que hacen un total de once varas, comprendidas las cornizas.

12. Los altos serán de tabique doble con la cimbra de ladrillo con barro hasta la altura de las ventanas.

13. El pavimento de las calles interiores del mercado será de losa.

14. Los puestos colocados del modo que se ve en el plano, tendrán techo para resguardo del sol, y tableros de mármol en las mesas que han de servir para las vendimias, a fin de consultar el aseo y comodidad pública.

15. En el centro de la plaza se dejará un espacio de 20 varas en el que se colocará una pila.

16. La madera que se emplee en los techos de los puestos, será de roble ó alerce, lo mismo que los pies derechos que serán, además de alfaja entera apoyados sobre bases de piedra.

17. Los contratistas toman sobre sí la obligación de reparar a su costa la obra en cualesquiera accidentes que ocurran por defectos de construcción, y esta obligación durará por el término de cinco años contados desde que la plaza esté completamente concluida.

18. Todos los ladrillos estarán bien hechos y bien quemados y tendrá doble ancho al grueso y doble largo a su ancho.

19. Los rellenos que se hagan en las obras de cantería, serán de rajás y astillas, y no de piedras redondas.

20. La arena será gruesa y limpia de tierra: la cal será viva y buena: la mezcla se hará según la fortaleza de la cal y dos meses antes de usarla.

21. No se empleará en la obra pino, pellin ni lingue y las partes que tocan en las paredes serán alquitranadas y las puertas según se ha dicho.

22. No se empleará ninguna clase de material que no sea reconocido y aprobado por el Ingeniero del Gobierno, y con esta medida se salva la responsabilidad de los contratistas tocante al material que se emplee en la obra.

23. Los materiales conducidos al sitio de la obra, y que no sean aprobados por el Ingeniero del Gobierno, serán devueltos.

24. Toda la obra se hará bajo la inmediata inspección del Ingeniero del Gobierno y a su entera satisfacción, y cualesquiera disputas que se susciten entre los contratistas y dicho ingeniero, serán arregladas por jueces árabitos, nombrados por cada una de las partes, quienes tendrán poder amplio para decidir, y su fallo será final.

25. La obra comenzará a la mayor brevedad, pues es del interés de los contratistas verificarla cuanto antes, y se concluirá en dos y medio años.

26. Los materiales que se puedan aprovechar de las paredes y escombros, serán en beneficio de los contratistas.

27. La madera de las puertas y ventanas de todo el edificio, podrá ser de la que se emplea en estas obras en Europa.

28. Cualquiera mejora ó variación útil en el curso de los trabajos, se podrá adoptar por los contratistas, mediante la consulta y aprobación del ingeniero del Gobierno, esto es, en el caso de que fuese de poca importancia, pues si fuese esencial, la concederá el mismo Gobierno, si lo hallase por conveniente.

Con lo que concluyó el acto y firmaron—Manuel Morales, Santiago Flores, José Canévaro.

Lima Marzo 27 de 1849.

Publíquese el anterior informe y el decreto de su referencia, y depositense en la Tesorería principal los planos presentados por D. Manuel Espantoso y D. José Canévaro, a fin de que se arreglen a estas bases los licitadores para la construcción de la plaza del mercado, concediéndose para la admisión de cualquiera propuesta el término de quince días contados desde la publicación de este decreto.—Rúbrica de S. E.—Pardo.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

Lima, Marzo 28 de 1849.

CIRCULAR A LAS TESORERIAS.

Son muchos los decretos, leyes y resoluciones vijentes que disponen, que todos los bienes y acciones del Estado de libre disposición se saquen a público remate, ante las juntas de almonedas, citándose previamente a los dueños de los fondos, por si acaso quisieren tomarlos, bajo la base inalterable para todos, de cubrir el valor de la tasación y de someterse la subasta a la aprobación del Gobierno. Las principales disposiciones sobre este asunto son, el decreto de 10 de Mayo de 1845, la lei de 12 de Noviembre del mismo año, el artículo 2º del decreto de 21 de Marzo de 1846 aprobado por el Congreso, el decreto de 14 de Febrero de 1847 y la circular de 3 Marzo de 1848, cuyo cum-

plimiento ha encargado a U. de antemano esta Direccion.

Siendo tan espreso el tenor y espíritu de todas ellas para facilitar la amortizacion y venta de bienes nacionales, se encuentran sin embargo en una paralización inexplicable, causando con la demora daños al fisco y a los particulares; y para removerlos y remediarlos, prevengo a U. que en el momento que reciba esta orden, haga citar la junta de almonedas, acordando antes el día de su reunion con el Sr. Prefecto del departamento, con el fin de sacar a público remate los bienes nacionales de libre disposición, arreglándose en todo a las disposiciones mencionadas, haciendo citar a los postores que se hayan presentado antes como compradores, ó invitándolos por medio de carteles ó avisos en los periódicos: si los dueños de los fundos gravados reclaman la preferencia deberá concedérseles, pues tal es el espíritu de la lei.

Los créditos que deban darse en pago de dichos bienes han de estar arreglados al decreto de 21 de Marzo y a las demas disposiciones que con posterioridad se han dictado para su mejor cumplimiento.

Para que en los libros del crédito público que corren a cargo de esta Direccion haya constancia de las amortizaciones que se hacen, pasará esa oficina el correspondiente aviso, con expresion de los números de las cédulas ó billetes para que se llenen los demas requisitos de la lei.

Si esa oficina pone en ejecucion las leyes a que se refiere esta circular, se logrará disminuir la deuda nacional, libertar a los Administradores de rentas, de ocuparse con pérdida de tiempo en liquidaciones, cobranzas y demas operaciones consiguientes al manejo de esos bienes.

Dios guarde a U.—José G. Paz Soldan.
(El Peruano núm. 28.)

DEPARTAMENTAL.

República del Peru—Corte Superior de Justicia del Departamento de Arequipa Mayo 21 de 1849.

Al Sr. Prefecto del departamento.

Sr. P.—Habiendo sido nombrados por el Supremo Gobierno Vocales interinos de esta Corte el Juez de la instancia de esta Capital D. D. Mariano Paredes y el de Condesuyos D. D. Tomas Dávila, el Tribunal ha encargado el despacho de la judicatura del primero al adjunto D. D. Justo Bustamante y la del segundo al de igual clase D. D. Manuel Esteban Velarde mientras el Supremo Gobierno nombra los jueces interinos que corresponden.

Tengo el honor de avisarlo a US. para su conocimiento y fines consiguientes.
Dios guarde a US.—Sr. P.—José Luis G. Sanchez.

República Peruana—Sub-Prefectura de la provincia de Cailloma Abril 8 de 1849—Núm. 16.

Al Sr. C. Prefecto del Departamento.

Con arreglo al supremo decreto de 28 de octubre último, y a lo prevenido por US. en nota de 16 de Diciembre núm. 79, tengo el honor de adjuntar a US. la propuesta de los individuos de patriotismo y aptitudes, para formar la Junta de Beneficencia de esta provincia.

Dios guarde a US.—Mariano Lino Ballon.

Propuesta de los trece individuos de patriotismo y aptitudes que el infrascripto Sub-Prefecto eleva al Sr. Prefecto del

Departamento para la Junta de Beneficencia de ésta provincia.

El Vicario D. Manuel Toribio Málaga.

Sindico procurador D. Santiago Miranda.

- D. Fabian Arenas.
- D. Lucas Málaga.
- D. Bernardino Andia.
- D. Juan Francisco Murillo.
- D. Julian Cárdenas.
- D. Manuel Saturnino Málaga.
- D. Mariano Calixto Rodriguez.
- D. Mariano Suarez.
- D. Santos Leyva.
- D. Pedro Mariano Romero.
- D. Santiago Salazar.

Cailloma Abril 8 de 1849—Mariano Lino Ballon.

República Peruana—Sub-Prefectura de la provincia de la Union. Cotahuasi a 12 de Mayo de 1849.—N. 57.

Al Sr. C. Prefecto del Departamento.

S. C. P.—Me cabe el honor de decir a US. que el día 6 del corriente se instaló la sociedad de Beneficencia de esta Capital, y las respectivas comisiones de distritos, segun lo previene el supremo decreto de la materia de 28 de Octubre del año pasado.

Dios guarde a US.—S. C. P.—M. Manrique.

Razon de las cantidades amortizadas en billetes del credito público, por esta Aduana principal en todo el mes de Abril del presente año—A saber.

(Conclusion.)

Cédulas. Billetes.

- A fojas 70 partida 264 de 16 de id a don Guillermo Gibbs y compañía 36 pesos 5 reales en cuenta de 166 pesos 3 reales resto del billete de 300 pesos número 7800 espedito en 23 de Junio de 1829 a favor del Coronel don Trinidad Moran que reducido a 129 pesos 6 reales se devuelve anotado..... " 36. 5
- A fojas 71 partida 265 de 16 de id a don Eduardo Stubbs 53 pesos en cuenta de 1578 pesos 2 reales resto de un certificado librado por esta Aduana por el billete de 2000 pesos número 2709 espedito en 15 de Diciembre de 1842 a favor de don Salvador Soyer que reducido a 1525 pesos 2 reales se devuelve anotado..... " 53.
- A fojas 71 partida 266 de 16 de id. a don Manuel Baltazar de la Fuente 20 pesos 6 reales en cuenta de 1525 pesos 2 reales resto de un certificado librado por esta Aduana por el billete de 2000 pesos número 2709 espresado arriba que reducido a 1504 pesos 4 reales se devuelve anotado..... " 20. 6
- A fojas 72 partida 267 de 16 de id. a Jack hermanos y compañía 33 pesos 3 ½ reales en cuenta de 481

- pesos 1 ½ reales resto del billete de 617 pesos número 6352 espedito en 13 de Marzo de 1845 a favor de don José Echevarria que reducido a 447 pesos 6 reales se devuelve anotado..... " 33. 3 ½
- A fojas 72 partida 271 de 18 de id. al mismo 301 ps. 4 reales en cuenta de 447 pesos 6 reales resto del billete de 617 pesos número 6352 espresado arriba que reducido a 146 pesos 2 reales se devuelve anotado..... " 301. 4
- A fojas 73 partida 272 de 18 de id. a don Mariano Riega por el 7 por ciento de alcabala sobre la cantidad de 55 pesos: 3 pesos 7 reales en cuenta de 13 pesos ½ real resto de la cedula de reconocimiento de 37 pesos 4 ½ reales número 185 espedita en 2 de Setiembre de 1846 a favor de don Mariano Arnillas que reducida a 9 pesos 1 ½ reales se devuelve anotada.. 3. 7
- A fojas 73 partida 274 de 18 de id. a don Manuel Tejeda 16 pesos 1 ½ reales en cuenta de 1504 pesos 4 reales resto de un certificado librado por esta Aduana por el billete de 2000 pesos número 2709 espedito en 15 de Diciembre de 1842 a favor de don Salvador Soyer que reducido a 1488 pesos 2 ½ reales se devuelve anotado..... " 16. 1 ½
- A fojas 74 partida 275 de 18 de id. a don Guillermo Gibbs y compañía 8 pesos en cuenta de 129 pesos 6 reales resto del billete de 300 pesos número 7800 espedito en 23 de Junio de 1829 a favor de don Trinidad Moran que reducido a 121 pesos 6 reales se devuelve anotado..... " 8.
- A fojas 75 partida 279 de 24 de id. a Jack hermanos y compañía 10 pesos 7 reales en cuenta de 146 pesos 2 reales resto del billete de 617 pesos número 6352 espedito en 13 de Marzo de 1845 a favor de don José Echevarria que reducido a 135 pesos 3 reales se devuelve anotado..... " 10. 7
- A fojas 75 partida 281 de 25 de id. a don C. Guillermo Schutt y compañía 9 pesos 5 ½ reales en cuenta de 20 ps. 3 rs. resto de un certificado librado por esta Aduana por el billete de 891 pesos 4 reales número 6604 espedito en 12 de Julio de 1845 a favor de Da. Trinidad, y Da. Rosa Dalon que reducido a 10 pesos 5 ½ reales se devuelve anotado..... " 9. 5 ½
- A fojas 77 partida 287 de 27 de id. a Jack hermanos y compañía 10 pesos 7 reales en cuenta de 391 pesos 2 reales resto del billete de 803 pesos número 2539 espedito en 14 de Abril de 1842 a favor de don José del Carmen

Gallegos que reducido a 380 pesos 3 reales por cuya cantidad se le da el certificado respectivo....	10. 7
A fojas 77 partida 288 de 28 de id. a Jack hermanos y compañía 7 pesos 7 reales en cuenta de 380 pesos 3 reales resto del certificado librado por esta aduana por el billete de 803 pesos número 2539 expedido en 14 de Abril de 1842 a favor de don José del Carmen Gallegos que reducido a 372 pesos 4 reales se devuelve anotado.....	7. 7
	3. 7-970. 3 ½

Resumen.

En Cédulas de Reconocimiento....	3. 7
En Billetes.....	970. 3 ½
	Total..... 974. 2 ½

Aduana principal de Islai Abril 30 de 1849—M. R. de la Rosa—Manuel Villena.

INTERESANTE.

Recomendado por el Sr. Rivadeneira dueño de un estenso establecimiento tipográfico en Madrid, el prospecto que en seguida se publica, el amigo a quien se ha dirigido invita a las personas que quieran suscribirse puedan hacerlo en la Botica de D. Manuel Cervantes en donde se formará la lista de los SS. suscriptores. El término de la suscripción será el de dos meses, por si algunos Señores del interior quisieren hacerlo, y pasado este tiempo, el número de ejemplares pedidos, serán los que se traigan, y conforme se vayan haciendo las entregas por dicho Sr. Cervantes, se irá satisfaciendo su importe. Arequipa Mayo 24 día de Pichincha de 1849.—T. M.

M. RIVADENEIRA, EDITOR, MADRID.

BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES,
DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS, ORDENADA E ILUSTRADA POR ARIBAU, HARTZENBUSCH, DURAN, OCHOA, MORA, QUINTANA & C.

PROSPECTO.

QUIEN se propusiese estudiar a fondo la literatura española, muchos volúmenes tendría que hojear, muchas bibliotecas que revolver, grandes cantidades que invertir.

Preciosos monumentos de la sabiduría y del ingenio de nuestros mayores yacen inéditos entre el polvo, sin ser visitados mas que de siglo a siglo por algun curioso, solamente para su esclusiva instruccion; otros han salido para siempre de nuestro suelo sustraídos por la rapacidad, vendidos por la ignorante codicia, comprados por un capricho estéril, y espuestos a perecer en manos de quien desconoce ó desprecia lo que posee.

De las obras que han visto la luz pública algunas importantísimas han desaparecido, otras se han hecho tan raras que se guardan como un tesoro recóndito, en manos de bibliófilos recelosos, y aun las menos ignoradas son difíciles de reunir, a costa de diligencias infinitas y al arbitrio de la casualidad. Y aun aquellas que se adquieren fácilmente se espenden por lo comun a precios tan subidos, que se hallan fuera del alcance de la estudiosa juventud y de las modestas fortunas.

Así es que entre muchos esclarecidos escritores que ilustraron la nacion y que de cualquiera otra serían el orgullo, harto es que de alguno conozcamos el nombre, y tal cual

título de sus producciones, que hubiéramos leído sin duda, si la ocasion nos las hubiese deparado. La menor injuria que en esta parte suelen hacernos los extranjeros es la de llamarnos negligentes y poco apreciadores de nuestras glorias: los mas acusan a nuestra literatura de pobre, desmedrada é indigna de la fama que obtuvo en su tiempo, y que intentan restaurar los que entre ellos han saboreado su delicadeza.

Contra tan injusta prevención se han dirigido elocuentes apolojias y apreciables colecciones: las primeras poco eficaces, porque desnudas de pruebas y documentos se han atribuido a ciega y desmedida vanagloria nacional; las segundas incompletas, porque ya se limitan a un ramo determinado de literatura, ya se componen de trozos escogidos como modelos de bien decir ó de elevados pensamientos, sin enlace con el resto del escrito y sin fuerza por lo mismo para dar a conocer su verdadero mérito, el cual frecuentemente, mas que en su intrínseco valor, consiste en su oportunidad y colocación.

¿No sería posible levantar a la literatura española un monumento sobre base tan anchurosa que dentro de ella cupiese y sólidamente se asentase todo lo grande, todo lo glorioso, todo lo útil é instructivo que nos han legado los grandes maestros de la lengua, desde su humilde origen en los cantos populares hasta despues del último renacimiento de la literatura, marcado con el sello del siglo y enriquecido con todas las conquistas del humano ingenio?

Lo que mayores dudas nos ofrecía era la disposicion de las materias, de manera que resultasen grupos sujetos a cierto orden armónico, al paso que distribuidos con la posible precision y filosofía: problema de árdua y aun imposible resolucion si se exige una exactitud absoluta; pero susceptible de varias combinaciones mas ó menos ajustadas a una idea principal, fecunda y luminosa. Tambien en esta parte nos ha sido favorable el juicio de nuestros discretos censores, confirmandonos en la idea que teníamos formada de preferir casi siempre, y por punto general, lo bueno a lo raro, sin desechar esto último, que amen de su intrínseco valor, sirve maravillosamente para completar series dignas de estudio atento y reflexivo.

Nos proponemos por testo las ediciones mas correctas y acreditadas; adoptaremos hasta donde alcance nuestro criterio aquellas variantes que nos parezcan mas conformes a la legítima leccion y verdadero designio del autor; alguna, aunque rara vez, daremos cuenta de ellas por medio de notas, y esto será cuando de aquí resulte utilidad positiva para el esclarecimiento de alguna cuestion literaria: por lo demas los demasiado minuciosos nos dispensarán de un trabajo, que por su materialidad nos sería muy fácil; pero que llevado al estremo tendría poco de interesante y agradecido para el comun de los lectores, y solo serviría para acusar en balde a los malos copistas é impresores indolentes, que ya habrán dado cuenta a Dios y purgado sus pecados de distraccion, descuido ó ignorancia.

Divididos los tomos, ya por autores, ya por épocas, ya por ramos de literatura, hemos creído que podría dar sumo interés a nuestra publicacion el acomodar a cada una de estas divisiones discursos preliminares, que, evitando el escollo de una erudicion indigesta, pusiesen al lector en estado de coger con aprovechamiento el fruto de su aplicacion; trabajos especiales y en cierto modo aislados, es verdad; pero dependientes, correlativos entre sí, los cuales a manera de aldaño sostendrán los edificios de esta especie de *salustiano*; y juntos formarán la historia completa y filosófica del ingenio español. Contemplar sus primeros esfuerzos cuando luchaba con la rusticidad de los tiempos y la inertidumbre del lenguaje; seguirle en sus altas empresas cuando inflamado por el amor de la gloria y abandonándose en alas del entusiasmo, descubria nuevos caminos de instruir y de deleitar; verle extraviado por las sendas de la preocupacion y del culteranismo, y luego restitui-

do a la corriente incontrastable y providencial que impele a la humanidad; arrullarle infante, admirarle crecido, compadecerle decrepito, envidiarle remozado y lleno de nuevo brío, ha de ser (se nos figura a lo ménos) un espectáculo gratísimo é instructivo, donde podrán tomarse grandes lecciones de gusto, de doctrina y de moralidad. Y si a esto se añade la fisonomia interior de aquellos grandes varones que nos asombran con sus escritos, la descripcion de su carácter, la exploracion de las fuentes donde hubieron de beber sus magníficas inspiraciones, la relacion de sus circunstancias, de sus vicisitudes, de sus triunfos y persecuciones, la facticia y pasajera popularidad de los unos, la tardía fama que se levantó sobre el sepulcro de los otros, y la influencia que ejercieron sobre el espíritu de sus contemporáneos, ya dejándose llevar por las ideas dominantes, ya adelantándose a su siglo, que no pudo comprenderlos; todo esto ha de dar a aquella historia mayor interés y movimiento, ilustrando sus grandes periodos con numerosos y variados pormenores.

Mucho ofrecemos, no hay duda, y nuestro nombre es corta garantía para tanto empeño. Pero hemos dicho y repetimos que no contamos solamente con nuestras propias fuerzas: que vendrá a nuestro auxilio cuanto se ha escrito por mas doctas plumas; y que pagarán su contribucion los ingenios que tan generosamente se nos brindan a suplir la pobreza del nuestro, y ayudarnos en las graves tareas que hemos resuelto acometer.

Las indicaciones que para el mas acertado desempeño quieran hacernos las personas animadas de nuestros deseos podrán llegar todavia en tiempo oportuno: serán escuchadas docilmente y agradecidas ademas.

La alta estima de que los buenos estudios sobre la lengua y la literatura españolas, gozan en América, dá a la *Biblioteca de Autores Españoles* un interes especial, como que llenan una necesidad generalmente sentida, formando para cada persona que cultiva las letras un verdadero prontuario de todos los preciosos antecedentes que constituyen la tradicion de la lengua que en América, mas que en España mismo, necesita retocarse en las fuentes mismas, a fin de que con el tiempo y la distancia no se desvirtue y pierda de su orijinaria belleza.

Mi larga residencia en América y principalmente en Chile, y mi contacto diario con los escritores de todos los partidos literarios, las rencillas mismas de que fui testigo en la prensa, con cuyos trabajos me puse en contacto inmediato mi profesion, me hicieron concebir desde entonces la idea que mas tarde pude realizar, de dotar a la literatura española de una obra tal como la que actualmente ofrezco al público; y pudiendo decir que su plan ha sido concebido en América y en beneficio de la América, me atrevo a esperar de mis numerosos amigos en estos países, la cooperacion que tan laudable propósito, como trabajo tan vasto, requieren de los que han de aprovechar de sus resultados; pudiendo asegurarse que la prensa española no habia acometido hasta hoy empresa mas ardua ni que a mayor número interesase; pues quien habla ó escribe el castellano necesita consultarla tanto, como el abogado, el literato y el sábio.

No es por otra parte indiferente el hecho de verse reunidos en un solo cuerpo los pensamientos de hombres tan diversos, y unidas en una sola obra las de tan insignes ingenios; como si recorriendo las páginas de la *Biblioteca de Autores Españoles*, recorriéramos los siglos que se han sucedido desde tiempos remotos hasta nosotros, las vicisitudes de la historia, y las variaciones del idioma a medida que se educa, se desarrolla, y reviste el pensamiento de la serie de escritores que lo enriquecieron hasta elevarlo al grado de perfeccion a que alcanzó en tiempos posteriores.

Aumenta de quíates el interes de mi publicacion para la América, por cuanto una

buena parte, y no la ménos importante de nuestros antiguos escritores, se consagró a la historia de la América misma, siendo los libros que a ella se refieren tantos y tan interesantes, que la dificultad solo está en saber escoger entre tan abundante copia de materiales. La gloria de Solís, dióselo la historia de Méjico, como Chile dotó a la España en la Araucana de Ercilla del mejor de sus poemas épicos. El Inca Garcilazo de la Vega, Herrera, y tantos otros serán siempre para la España un timbre y para la América autores que ha de consultar el sábio historico para la confeccion de su propia historia, y para los trabajos intelectuales que demanda la nueva situacion de estados independientes que han sabido procurarse.

Tambien se dedicarán algunos tomos a los autores contemporáneos americanos, y figurarán en la *Biblioteca* Bello, Olmedo, Figueroa, Varela (Juan Cruz) Echeverría, Pardo, & M. RIVADENEIRA.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

LA BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES se dividirá en tomos de unas seiscientas cincuenta páginas: la menor estension que algun tomo tenga será compensada con la mayor que tendrá los demas, segun lo exija la unidad ó analogia de la materia.

La publicacion se hará por tomos completos, sistema que por mas decoroso y conveniente a una coleccion de esta clase se ha preferido al modernamente introducido de dar entregas de mas ó menos pliegos, sistema gravosísimo para el suscriptor, por poco que calcule, incómodo, enredoso, sujeto a mil inconvenientes y espuesto a extravios que des-cabalan é inutilizan la obra.

Para formar una idea de la capacidad de cada tomo bastará tener a la vista el primero, que comprende las OBRAS DE CERVANTES, a saber: *La Galatea*, las *Novelas ejemplares*, inclusa la de la *Tia fingida*, el *D. Quijote*, el *Persiles y Sigismunda*, el *Viaje al Parnaso* y las poesias sueltas, hasta ahora no recopiladas, a mas de una estensa vida del autor; materia que ocupa muchos volúmenes en las ediciones mas compactas que se conocen. En las colecciones de nuestros dramáticos, cada tomo comprenderá a lo menos 30 comedias, de regulares dimensiones.

El precio de cada tomo encuadernado en media pasta será de un cuarto de onza. El pago se verificará en el acto de la entrega del respectivo ejemplar, sin exijir nada adelantado, y llevado a domicilio.

Cada dos ó tres meses a lo mas se repartirá un tomo. La circunstancia de ir ya publicados diez tomos en Europa es una garantía para el cumplimiento puntual de esta promesa.

OBRAS DE QUE CONSTARA POR AHORA LA BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES.

Es tan vasto y tan fértil el campo de la literatura española, que debemos contener mas bien que escitar el apetito para disfrutarlo a nuestro sabor. Parcos en nuestra eleccion, hemos creido que la lista puesta en seguida podría por de pronto satisfacer a los aficionados, sin perjuicio de dar mayor estension al pensamiento; pues el manjar es tan vario y tan delicado, que cuanto mas se gusta tanto menos empalaga.

Tomos.

Poetas castellanos anteriores al siglo XV. Al poema del Cid, obras de Gonzalo Berceo, poema de Alejandro y poesias del arcipreste de Hita, que dió a luz D. Tomas Sanchez, se agregará el libro de Apolonio, la vida de Santa Maria Egipcíaca y la Adoracion de los Reyes, que nuevamente se han publicado; las poesias de D. Alonso el Sabio, las del rabí D. Santo (inéditas), la Danza de la muerte (inédita), el poema de José (inédito), el del conde Fernan Gonzales (inédito) y el Rimado de Palacio de Pedro Lopez de Ayala (inédito),

con un discurso preliminar y un vocabulario de voces anticuadas. 1

Prosistas españoles anteriores al siglo XVI.—Contendrá las mejores muestras del Código de las Partidas; el conde Lucanor, de D. Juan Manuel; el libro de Aojamiento, del marqués de Villena (inédito); el Centon epistolario, de Cibdarea; las Generaciones y Semblanzas, de Hernan Perez de Guzman; los Claros Varones de Castilla, de Fernando del Pulgar; el Corbacho del arcipreste de Talavera, y otras producciones de aquellos tiempos. 1

Poetas del siglo XV.—Contendrá las del Cancionero de Baena (inédito), las mejores de otros cancioneros, las de Alvarez Gato, todas las conocidas de Juan de Mena, del marqués de Santillana, de Jorje y Gomez Manrique, hasta la época de Juan de la Encina 1

Romancero español.—El mas completo de los que se han publicado hasta el dia. 1

Libros de caballeria.—El Amadis de Gaula, con una estensa noticia de las demas obras de este género. 1

Novelistas anteriores a Cervantes.—Contendrá la Celestina con su continuacion; la Selvaia, el Lazarillo de Tormes, de D. Diego Hurtado de Mendoza; el Guzman de Alfarache, de Mateo Aleman; la Diana, de Montemayor, la Diana enamorada, de Gil Polo; el Patrañuelo, de Juan de Timoneda, &c. 1

Obras de Miguel de Cervantes Saavedra, a saber: la Galatea, las novelas ejemplares, el D. Quijote de la Mancha, Persiles y Sigismunda, el Viaje al Parnaso, y las poesias sueltas. 1

Novelistas posteriores a Cervantes.—Contendrá el D. Quijote de Avellaneda, la Vida del escudero Marcos de Obregon, el Soldado Pinlaro, el Gerardo español, de Gonzalo de Céspedes; el Diablo Cojuelo, de D. Luis Velez de Guevara, Estebanillo Gonzales, las novelas del P. Tellez, de Da Maria de Zayas, de Montalvan, de Solórzano, de Salas Barbadillo y otros. 2

Dramáticos anteriores a Lope de Vega.—Suplemento a la coleccion de D. Leandro Fernandez Moratin.—Contendrá todas las conocidas de Torres Naharro, Gil Vicente, Lope de Rueda, Timoneda, Jerónimo Bermudez, Tarrega, Cervantes, Argensola y otros autores. 1

Historia de España del P. Juan de Mariana, con notas. 2

Historiadores de sucesos particulares, en que se reunirá lo mas selecto que en este género se ha escrito en nuestra lengua, por D. Diego Hurtado de Mendoza, D. Francisco de Moncada, D. Francisco Manuel de Melo, D. Antonio Solís, D. Carlos Coloma, Ginés Perez de Hita y otros. 1

Obras de Sta. Teresa de Jesus. 2

Obras de Fr. Luis de Granada. 1

Obras de D. Diego Saavedra y Fajardo: Las Empresas políticas, y la Corona gótica; la República literaria. 1

Obras Poeticas de D. Francisco Quevedo de Villegas. 1

Obras no Dramáticas en prosa y verso D. Fr. Felix Lope de Vega Carpio. 2

Obras Dramáticas del mismo. 4

Obras Dramáticas de D. Pedro Calderon de la Barca. 2

Obras Dramáticas del Maestro Tirso de Molina. 1

Obras Dramáticas de varios autores del siglo XVII, en que se comprenderán las de Moreto, Ruiz de Alarcon, Perez de Montalvan, Rojas, Zamora y otros. 3

Poetas castellanos del siglo XVI.—Boscan, Garciaso, Hurtado de Mendoza, Acuña, Gutierre de Cctina, Arguijo, Fr. Luis de Leon, Francisco de la Torre, Herrera, Rioja, S. Juan de la Cruz, Valbuena, Céspedes, Alcazar, Figueroa, Jorje de Montemayor, Gil Polo, Espinel, Ercilla, Virués, Juan de la Cueva, capitán Aldana y otros. 2

Poetas castellanos del siglo XVII.—Lupercio y Leonardo de Argensola, Góngora, Villegas, Silveira, Fr. Diego de Oje-

da, Zàrate y otros. 2

Poetas castellanos desde el último renacimiento de la literatura.—Comprenderá las obras rimadas de Luzan, Cadahalso, Iriarte, Samaniego, Jovellanos, Melendez Valdez, Iglesias, P. maestro Gonzales, Forner, Arriaza y otros. 1

Obras de D. Nicolas y de D. Leandro Fernandez Moratin, padre é hijo, algunas de ellas inéditas. 1

Obras completas de Balmes. 1

Obras de Zorrilla. 2

Obras completas de Larra. 1

Poetas contemporáneos de América.—Bello, Olmedo, Figueroa, Varela (Juan Cruz), Echeverría Pardo &

Puntos de suscripcion: en Santiago, librería de D. PEDRO YUSTE; Valparaíso, Imprenta del Comercio.

AVISOS.

VACUNA.

Se administra en esta Intendencia el Viernes 8 del corriente, a las doce de la mañana, y se avisa al público para que concurren todas las madres que tengan criaturas, previniéndose que están obligadas a traerlas a los ocho dias, despues de vacunadas, para su inspeccion por el Conservador del fluido.

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de D. Manuel Moscoso, calle del Puente, y para sangrador al maestro D. Bartolomé Delgado calle de la Compañia.

Secretaria de la Intendencia de policía. Arequipa Junio 2 de 1849.—Gregorio Cornejo—Secretario.

PREVENCION.

Don Juan Ramos del comercio de esta ciudad segun se titula ha hecho cesion de bienes ante el consulado de Lima desde el mes de Noviembre del año pasado, y en esa misma fecha endozó al Sr. D. José Valcárcel a quien nada debe, ocho mil y tantos pesos en pagarees con el objeto de preferir a acreedores particulares en perjuicio de la generalidad de estos. Igual cesion de bienes intentó en la ciudad de la Paz en Marzo pasado y últimamente en Arequipa, donde le ha sido admitida por el Sr. Juez de comercio D. Manuel Arenas. Como por la ordenanza son nulos estos pagos clandestinos cuando no tienen de antelacion seis meses, y como Ramos está ajitando ó haciendo ajitar los cobros estando ya hecha la cesion desde Noviembre, prevenimos que cualquier pago que se haga a dicho Ramos, ó cualquier otro por ende de Ramos se les declare ilegal y se les exijirá un nuevo pago, pues nos hallamos al cabo de todos los deudores y efectos de Ramos, aunque éste oculte y retenga los libros a pesar de las órdenes del Juez. Arequipa Mayo 20 de 1849.

Unos acreedores.

v. 4 p. 2.

SE VENDE en el puerto de Islai a precio muy bajo un FONDO de cobre de muy buena hechura con su llave &.—La persona que lo necesite puede verse con Jack hermanos y Ca. de esta ciudad.